

Jornada

Aplicación del Plan General de Contabilidad en el cierre del ejercicio 2010

Introducción

El proceso de armonización de nuestra legislación mercantil y de nuestro marco contable y de auditoría de cuentas es un proceso de cambio continuo que se ha manifestado recientemente con la publicación de los siguientes textos legales y resoluciones:

- El Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se que se modifican algunos aspectos del Plan General de Contabilidad y del Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas (aprobados mediante Real Decreto 1514/2007 y 1515/2007, de 16 de noviembre, respectivamente).
- La nueva Ley de Auditoría de Cuentas.
- La publicación de la Norma Técnica de Auditoría sobre el valor razonable y la publicación, en periodo de información pública, de las Normas Técnicas de Auditoría sobre Informes y sobre Información Comparativa (cifras comparativas y cuentas anuales comparativas).
- El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

La importancia de las novedades antes mencionadas plantea la necesidad de debatir la incidencia de su aplicación práctica en el ejercicio 2010 y en ejercicios futuros.

Programa

I.- CONSIDERACIONES GENERALES ACERCA DE LA APLICACIÓN DE LAS NOVEDADES LEGISLATIVAS:

- Referencias específicas a la Ley 12/2010, de 30 de Junio, por la que se modifica la Ley 19/1988 de 12 de julio de Auditoría de Cuentas para su adaptación a la normativa comunitaria y al texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
- Comentarios sobre el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre y las reglas para la aplicación de las modificaciones que afectan a las cuentas anuales individuales:
 - Modificaciones incluidas en el Plan General de Contabilidad en el primer ejercicio que se inicie a partir de 1 de enero de 2010.
 - Modificaciones incluidas en el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas en el primer ejercicio que se inicie a partir de 1 de enero de 2010.
 - Información a incluir en las cuentas anuales individuales del primer ejercicio que se inicie a partir de 1 de enero de 2010.

II.- CONSIDERACIONES PRÁCTICAS RELACIONADAS CON LA APLICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD AL CIERRE DEL EJERCICIO 2010:

- Análisis práctico de casos resueltos sobre ciertos saldos y transacciones que suelen afectar significativamente a la auditoría y al cierre contable para formular cuentas anuales individuales:
 - Inmovilizado: valoración inicial (descuentos, intereses, desmantelamiento, reparaciones, etc), correcciones por amortización y test de deterioro.
 - Activos no corrientes mantenidos para la venta.
 - Valoración de existencias (valoración inicial y correcciones valorativas).
 - Clasificación de instrumentos financieros a efectos de su valoración (préstamos y débitos, partidas a cobrar y a pagar, mantenidos hasta el vencimiento, para negociar, disponibles para la venta, grupo, multigrupo y asociadas) y reclasificación de activos financieros.
 - Valoración de instrumentos financieros de naturaleza comercial (clientes, deudores, proveedores y acreedores) y contabilización y periodificación de ingresos y gastos.

**Programa
continuación**

- Instrumentos financieros de naturaleza no comercial (activos y pasivos financieros) y contabilización y periodificación de ingresos y gastos financieros.
 - La problemática del intercambio de pasivos financieros.
 - La problemática de los instrumentos financieros no comerciales con subvención total o parcial de intereses.
 - Arrendamiento financiero.
 - Provisiones y contingencias.
 - Subvenciones, donaciones y legados.
 - Ajustes por subsanación de errores y ajustes por cambio de criterio.
 - Determinación del gasto en concepto de impuesto sobre beneficios.
 - Propuesta de distribución de resultados y la problemática de los gastos implícitos.
- Análisis práctico de la elaboración del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y del Estado de Flujos de Efectivo.

Ponente

Juan Antonio de Agustín Melendro

Economista auditor de cuentas.

Miembro del Grupo de Trabajo de Elaboración de Normas Técnicas de Auditoría del ICAC.

Coordinador del Grupo de Trabajo de Guías y Recomendaciones Técnicas del Comité de Normas y Procedimientos del REA

Inscripciones

Las solicitudes de preinscripción se realizarán preferentemente a través del correo electrónico formacion@coev.com.

Las plazas son limitadas y se cubrirán por riguroso orden de formalización de la matrícula, dando prioridad a los colegiados.

Toda inscripción no anulada 24 horas antes del comienzo de la Jornada supondrá el pago íntegro de la matrícula.

Matrícula

Colegiados: 156 euros.

Otros participantes: 234 euros.

Los socios de economistas o el personal que éstos tengan a su cargo en sus despachos, obtendrán un 15% de descuento sobre la matrícula de "otros participantes".

Si por parte de una empresa u organismo asisten dos o más alumnos tendrán acceso igualmente al descuento del 15% sobre la matrícula de "otros participantes".

